



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre (B.O.E. de 26 de noviembre), por la que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el Apartado Segundo de la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 17 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 12 de julio), por la que se clasifican las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Consejo.

Una vez analizada la documentación presentada por el titular de la instalación, y de acuerdo con los criterios específicos señalados en el Apartado Primero de la ya citada Resolución, en la que se establecen las pautas de clasificación,

**RESUELVO** clasificar el **Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Tenis de Mesa, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).**

Madrid, 10 de septiembre de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Manuel Fonseca de la Llave